



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL DE TB 2010 – 2019 EN VERSIÓN COMPLETA

- OBJETIVO 5:** “Fortalecer las acciones de planificación regional, difusión y monitoreo del Plan Estratégico Multisectorial 2010-2018”
- Actividad 5.2:** Fortalecimiento Regional de los Procesos de Planificación Estratégica de TB en 20 regiones priorizadas
- Subactividades:** Reunión preparatoria de los Talleres Regional dirigidos a OATs en las regiones prioritarias
- Talleres de Construcción de Agenda Regional Concertada en TB e Incidencia Política del PEM TB a nivel regional
- Insumos:** Talleres regionales dirigidos a OATs
- Talleres de construcción de Agenda Regional en TB e Incidencia Política del PEM TB a nivel regional
- Contraparte:** Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud (CONAMUSA)
- Fuente de financiamiento:** VIII Ronda del Fondo Mundial, componente Tuberculosis

#### I. JUSTIFICACIÓN

La tuberculosis es desde hace mucho tiempo un problema de salud pública en nuestro país, sin embargo, no obstante que se ha comenzado a evidenciar un descenso de la tuberculosis sensible, los análisis realizados por el Ministerio de Salud demuestran que el problema de la tuberculosis se acrecienta en los grupos poblacionales excluidos, en sus variantes multi-drogo-resistentes y extremadamente resistentes. Esta situación constituye un peligro que requiere de una estrategia conjunta y un compromiso del sector salud, así como también de instituciones involucradas de la sociedad civil, gobiernos regionales y locales, instituciones educativas y organizaciones sociales de base, para combatirla de manera más eficiente.

El PEM TB constituye un documento indispensable para la planificación nacional, regional y local de acciones que permitan reducir la incidencia de la tuberculosis y

sus efectos socio económicos y por lo tanto solo su difusión mediática o en reuniones específicas no resulta suficiente, es necesario que se constituya en documento orientador del trabajo en los espacios regionales y locales.

En ese sentido se hace necesaria su impresión para ser distribuido a autoridades y funcionarios de los gobiernos nacionales, regionales y locales.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Imprimir el Plan Estratégico Multisectorial de TB 2010 – 2019 en versión completa, para ser difundido y promocionado a nivel nacional en las Direcciones Regionales de Salud, entidades públicas y privadas que desarrollen acciones para luchar contra la tuberculosis.

## III. PRODUCTO ESPERADO

Producto	Especificaciones Técnicas
Tapa y contratapa impresión full color	<b>Material:</b> Folcote 300 gramos con plastificado mate <b>Formato:</b> A4
Impresión páginas interiores	<b>Material:</b> Papel couché de 115 gramos impreso en tira y retira full color <b>Formato:</b> A4 <b>Páginas:</b> 166 <b>Tiraje:</b> 2000 <b>Tipo de armado:</b> Encolado (cola caliente)

## IV. FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Las impresiones serán entregadas en paquetes embalados de 50 unidades.

## V. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural o jurídica cuya actividad principal se encuentre en el rubro de servicios de impresión.

## VI. CRONOGRAMA

Enviar las cotizaciones hasta el día 02 de noviembre.

## VII. FORMA DE PAGO

100% a la presentación del producto previa conformidad del servicio por la Asociación Benéfica Prisma.

## **VIII. PERÍODO**

Cinco días útiles

## **IX. SUPERVISIÓN**

Todas las actividades se realizarán en coordinación y bajo supervisión permanente de la Asociación Benéfica Prisma.

## **X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada mediante informe técnico emitido por la Asociación Benéfica Prisma.

## **XI. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El prestador del servicio, deberá mantener reserva y no podrá divulgar ninguna información o documentación que la Asociación Benéfica Prisma le brinde para efectos de la realización del servicio en mención.
2. Los informes, documentos, imágenes (dibujos y/o fotografías) y archivos digitales originales, así como materiales de apoyo adquiridos, compilados o elaborados por la empresa a lo largo de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la Asociación Benéfica Prisma. Una vez finalizado el contrato, el prestador del servicio no podrá utilizar la información para fines ajenos al contrato.
3. Todos los resultados o derechos que se deriven del servicio, incluidos los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual obtenidos durante la ejecución del contrato, serán de propiedad exclusiva de la Asociación Benéfica Prisma que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente.
4. El prestador del servicio se hará cargo de los aspectos logísticos para la ejecución de las actividades del presente servicio y de los aspectos técnicos, bajo supervisión del equipo técnico de la Asociación Benéfica Prisma.